

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5922 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada (Antiguo Insntancia n.º 14 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 960/2010 por auto de 16/12/10 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Navigra, S.L., con CIF B-18573352 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada, calle San Juan Baja, n.º 19, Granada

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos por correo certificado a la siguiente dirección:

Administración Concursal de Navigra, S.L.

Don Ignacio Torres Sagaz.

Camino de Ronda, n.º 179-Portal 9-10.

Edificio Urbis. 18003-Granada.

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 25 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008517-1